



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 47061 – CD – Vida y Familia**, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar si existe en la provincia un registro oficial que reconozca a las personas con Síndrome de Down y relevamiento respecto al ingreso de las mismas al sistema educativo; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el Proyecto de Comunicación **Nº 47538 – CD – Vida y Familia**, de los diputadas Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de niños con Síndrome de Down presentes en las categorías de Escuelas denominadas Especial y Especial Laboral discriminadas en gestión estatal y privada; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a informar lo siguiente:

- a) si existe en la provincia un registro oficial que reconozca a las personas con síndrome de Down y relevamiento respecto al ingreso de las mismas al sistema educativo.
- b) cantidad de niños con Síndrome de Down presentes en las categorías de escuelas denominadas Especial y Especial Laboral discriminadas en gestión estatal y privada; y quienes son integrados en los espacios considerados como Escuela Común discriminadas en gestión estatal y privada;
- c) cantidad de docentes, con mención de especialidad y capacitación, abocados al acompañamiento de niños con Síndrome de Down en los espacios considerados como Escuela Común discriminadas en gestión estatal y privada;
- d) Políticas vigentes que garanticen la inclusión de las personas con síndrome de Down y su acceso al sistema educativo;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) planes de enseñanza vigentes para niños con Síndrome de Down, así como la adaptación de los planes de enseñanza en los espacios considerados como Escuela Común para la transmisión de conocimientos a niños con Síndrome de Down;
- f) campañas de capacitación, concientización y difusión destinadas a la formación del personal educativo en relación al aprendizaje de niños y jóvenes con Síndrome de Down;
- g) convenios celebrados por el gobierno provincial con institutos o universidades de formación docente y afín para la realización de prácticas finales en espacios educativos que dentro de su matrícula tengan alumnos con Síndrome de Down; y,
- h) convenios celebrados con instituciones de la sociedad civil u organizaciones intermedias para la realización de actividades de formación o el dictado de cursos de capacitación en materia educativa para docentes y profesiones afines.

Sala de la Comisión mixta, 22 de junio de 2022.

Firmantes: Diputados Balagué, Donnet, Hynes, Peralta, Argañaraz y González.